ACTA DE APERTURA UOC Nº 148/2012
"PARA LA ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO"
CD Nº 65/2012

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (DINAC) – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procede a la apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 65/12 "PARA LA ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones comprendidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario.
Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Ma. Angela. Martinez - Jefe Dpto. Programación y Evaluación - UOC
- Iván Morinigo - Asistente del Dpto. de Compras Directas – UOC

Además de las personas mencionadas se encuentra presente el sr. Salvador Giha en representación de la firma TEL DATA S.R.L. y el sr. Christian Barros en representación de la firma TIME S.R.L.
Conforme a las disposiciones legales fueron invitadas para presentar sus ofertas las siguientes empresas:

- **INFOTEC S.A.**
- **TEL DATA S.R.L.**
- **AYCOM**
- **TIME S.R.L.**
- **DIVISERV S.A.**

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

ÍTEM	EMPRESA	MONTO TOTAL
1.	SISA	36.078.000 C/IVA
2.	AYCOM S.R.L.	14.688.000 C/IVA
3.	TEL DATA S.R.L.	18.600.000 C/IVA
4.	TIME S.R.L.	11.880.000 C/IVA
5.	ITE S.A.	35.400.000 C/IVA

En conformidad a lo solicitado en el punto10 (El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos) del Anexo I de la Nota de Invitación, las empresas participantes presentaron las siguientes documentaciones:

1. SISA

a) El Formulario de oferta suscripto por el Oferente.
b) Anexo III (Especificaciones técnicas).
c) Original de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
d) Original de la Declaración Jurada (Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay).
e) Constancia original del SIPE Nº 1.222.050.

2. AYCOM S.R.L.

a) El Formulario de oferta suscripto por el Oferente.
b) Constancia original del SIPE Nº 1.222.349.
c) Anexo III (Especificaciones técnicas).
d) Original de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la

Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

e) Original de la Declaración Jurada (Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay).
f) Catalogo del Item cotizado.

3. TEL DATA S.R.L.

a) El Formulario de oferta suscripto por el Oferente.
b) Anexo III (Especificaciones técnicas).
c) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta.
d) Fotocopia simple de la Cedula Truburaria
e) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario.
f) Fotocopia simple de la Patente Comercial
g) Fotocopia simple de la Constitucion de la Firma.
h) Original de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Original de la Declaración Jurada (Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay).
j) Fotocopia simple de constancias de provisiones similares
k) Catalago Original del Item Cotizado.

4. TIME S.R.L.

a) El Formulario de oferta suscripto por el Oferente.
b) Constancia original del SIPE N° 1.222.637.
c) Anexo III (Especificaciones técnicas).
d) Formulario de Informacion del Oferente.
e) Fotocopia simple del Catalago.
f) Fotocopia simple de constancias de provisiones similares.

5. ITE S.A.

a) El Formulario de oferta suscripto por el Oferente.
b) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta.
c) Fotocopia simple de la Cedula Truburaria
d) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Fotocopia simple de la Patente Comercial
f) Fotocopia simple de la Constitucion de la Firma.
g) Original de la Declaración Jurada (Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay).
h) Original de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la

Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

i) Fotocopia simple de constancias de provisiones similares.
j) Fotocopia simple de Catalogos.

En concordancia con el Art. N° 24 de la Ley N° 2.051/03 y el Art. N° 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03 ambos de Contrataciones Publicas, se deja constancia de las siguientes observaciones:

1- El Sr. Christian Barros representante de la firma TIME S.R.L. deja constancia de lo siguiente: Que la capacidad de huella del Item cotizado por la firma TEL DATA no cumple con las especificaciones técnicas de la nota de invitación.
2- El sr. Salvador Giha deja constancia que el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social de la empresa Time S.R.L. se encuentra vencido según constancia del SIPE.

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acto, firmando los presentes al pie del acta, en dos copias originales.

Iván Morinigo
Asistente del Dpto. de Compras Directas
DINAC

Lic. Ma. Angela Martinez
Jefe Dpto. Programacion y Evaluacion
DINAC

Salvador Giha

Christian Barros